

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 232
Mayo 23 de 2002

Por el cual se aprueba un procedimiento para realizar el despacho para los días 25, 26 y 27 de mayo de 2002

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y lo decidido en la reunión No 174 del 23 de mayo de 2002,

CONSIDERANDO

1. Que el día 26 de mayo se llevarán a cabo las elecciones presidenciales en la República de Colombia.
2. Que es función del Consejo garantizar, en la medida de lo posible, la continuidad en la prestación del servicio.
3. Que el sistema eléctrico se encuentra en CAOP.
4. Que en desarrollo de estas funciones y dadas las condiciones de orden público por las que atraviesa el país, es conveniente adoptar medidas de excepción para asegurar el normal funcionamiento del mercado de energía mayorista y el despacho de las plantas de generación del STN.

ACUERDA

PRIMERO. El día viernes 24 de mayo de 2002, se efectuarán las ofertas de precio de energía y la declaración de disponibilidad de plantas y unidades de generación para los días 25, 26 y 27 de mayo de 2002 de la siguiente manera:

- a.- Para el despacho del día 25 de mayo, las ofertas deberán hacerse antes de las 9:30 a.m. del viernes 24 de mayo.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

b.- Para el despacho de los días 26 y 27 de mayo, las ofertas por los dos días deberán hacerse entre las 11:00 a.m. y la 1:00 p.m. del mismo viernes 24 de mayo.

SEGUNDO. El día viernes 24 de mayo a las 2:00 p.m. se publicará el despacho correspondiente al día 25 de mayo. El mismo viernes 24 a las 6:00 p.m. se publicará el despacho correspondiente al día 26 de mayo y a las 12:00 p.m. se publicará el despacho correspondiente al 27 de mayo de 2002.

TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y suspende transitoriamente la aplicación de las normas que le sean contrarias.

EL PRESIDENTE,


RAFAEL PÉREZ C.

EL SECRETARIO TÉCNICO,


GERMÁN CORREDOR A.